

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 04 del Decreto Exento N° 2454.
11. Decreto Exento N°1588 de fecha 30 de Marzo de 2023, que aprueba el primer llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Adquisición de Motocicletas para la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia de la Ilustre Municipalidad De Parral" 2595-43-LE23.
12. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del segundo llamado a Licitación Pública denominado "Adquisición de Motocicletas Para la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia de la Ilustre Municipalidad De Parral".
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la "**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**", según las condiciones establecidas en las bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas.





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

2. Que, es necesaria la adquisición de motociclistas para la realización de rondas de fiscalización de normas atinentes a las facultades Institucionales en Terreno.
3. Que, se realizó el primer llamado a licitación pública para la "Adquisición de Motocicletas para la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia de la Ilustre Municipalidad De Parral", ID: 2595-43-LE23 en la que se presentaron cuatro ofertas las cuales fueron rechazadas por no ajustarse a las bases administrativas, motivo por el cual la licitación fue declarada desierta.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el segundo llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**"
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.29.03.000 (1.1.1) "VEHICULOS"**, con un monto disponible de **\$13.000.000**. IVA Incluido. Del presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FSC.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones (2); 3.- Control (Digital)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTORA DE ADQUISICIONES
Paola Castillo Agurto	Érica Gajardo Pérez



**BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES
PROPUESTA PÚBLICA**

**“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
EMERGENCIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”**

CONTENIDO

1.	GENERALIDADES:.....	2
2.	NORMATIVA APLICABLE:	2
3.	DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:	2
4.	FINANCIAMIENTO:	2
5.	ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	2
6.	PLAZO DE ENTREGA.....	3
7.	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:.....	3
8.	GARANTÍAS:.....	3
9.	ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:.....	3
10.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	6
11.	PROCEDIMIENTO DE APERTURA:	7
12.	DEL CONTRATO:.....	11
14.	SUBCONTRATAACIONES.....	11
15.	DAÑOS A TERCEROS:	11
16.	DE LAS MULTAS.....	12
17.	FALTA DE CUMPLIMIENTO.....	12
18.	FORMA DE PAGO.....	12
19.	CONSULTAS Y ACLARACIONES	13
20.	DOMICILIO.....	13

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”**, el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo con las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”**
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante, y además como Inspector técnico de la adquisición el Director de Seguridad Publica y emergencia de la Ilustre Municipalidad de Parral.

4. FINANCIAMIENTO:

La adquisición para realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023. El presupuesto disponible es de \$13.000.000 IVA Incluido. -

5. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El profesional a cargo, nominado como Inspector técnico, será el **Director de Seguridad Publica y Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Parral Sr. Francisco Pinochet Romero**, una vez terminado el proceso de adjudicación y suscrito el contrato, deberá contactarse con el proveedor adjudicado para coordinar la entrega de los servicios contratados de la presente licitación.

6. PLAZO DE ENTREGA

Criterio a evaluar.

7. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

7.1 Identificación de la Propuesta: La Dirección de Seguridad Pública y Emergencia de la Municipalidad de Parral, requiere la **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”**, de acuerdo con especificaciones técnicas adjuntas.

7.2 Descripción de la Propuesta: La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la “Municipalidad” o el “Municipio”, llama a licitación pública para realizar la **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”**, de acuerdo con especificaciones técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

7.3 Tipo de Adquisición: Licitación Pública, mayor a 100 UTM y menos a 1.000 UTM. (LE)

7.4 Tipo de Convocatoria: Abierta

7.5 Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

7.6 Moneda: En pesos chilenos.

7.7 Etapas del Proceso: En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

8. GARANTÍAS:

No se considerarán garantías.

9. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:

9.1 Publicación: Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de Publicación:	31-03-2023
Fecha inicio de preguntas:	31-03-2023
Fecha final de preguntas	04-04-2023
Fecha de publicación de respuestas:	06-04-2023
Fecha de cierre de recepción de la oferta:	11-04-2023
Fecha de acto de apertura técnica:	11-04-2023
Fecha de acto de apertura económica:	11-04-2023
Fecha de Adjudicación (referencial):	21-04-2023

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

9.2 Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

9.3 Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

9.4 Visita técnica:

No se realizará visita técnica.

9.5 Inicio de Preguntas:

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

9.6. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. Al objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

9.7. Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

9.8. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl.

9.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

9.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 10 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

9.11. De la Relación Contractual:

La relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se entiende formalizada cuando se envié la orden de compra y esta sea aceptada por el proveedor, no cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para colocar cambiar el estado de habilidad.

9.12 Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las estas de forma escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

10.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta. En caso de ingresar más de una propuesta se considerará la primera ingresada al portal.

- **Inscritos en el Registro de Proveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- **En relación con la vigencia en Registro de Proveedores:** Se deja constancia que, en caso de que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será readjudicada al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.
- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

10.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

10.3. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

10.4. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán estar escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)
- b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)
- c) Patente Municipal

10.5 Anexos Técnicos:

Documento a libre elección del oferente donde muestre características del producto con el que postula a la oferta. El documento debe tener especificación del bien, marca y fotografía, Este anexo debe ajustarse a las especificaciones técnicas.

10.6 Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo con los productos y/o servicios a solicitar, **considerando también incluir los impuestos (IVA), recargos, fletes y otros, indicando el total del valor del servicio y/o producto.**

El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico (anexo 1) y el indicado en el portal la oferta será rechazada.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a rechazar la oferta de dicho proponente de la Licitación.

11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante, redactando un acta (acta de apertura y evaluación) en este caso, estará conformada por funcionarios de la Dirección de Adquisiciones y de la Dirección de Adquisiciones, la cual no podrá ser inferior a 3 personas.

Comisión apertura:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Paola Castillo Aburto	Jefa	Adquisiciones
Francisca Sepúlveda Campos	Profesional	Adquisiciones
Francisco Pinochet Romero	Director	Seguridad Pública y emergencia

En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios mencionados en el punto anterior, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

11.1 DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle a el mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste lo resuelva.

Comisión Evaluación:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Paola Castillo Aburto	Jefa	Adquisiciones
Francisca Sepúlveda Campos	Profesional	Adquisiciones
Francisco Pinochet Romero	Director	Seguridad Publica y emergencia

La contratación de estos servicios y/o productos, se le adjudicarán al oferente cuya propuesta haya sido considerada como ajustada a los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación (acta de apertura y evaluación), que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

11.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada criterio será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente a cada criterio, obteniéndose la nota final, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante.

En la licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación, de acuerdo con el orden relativo de importancia.

a) Calidad técnica (30%):

Sera evaluado de acuerdo a informe técnico que adjunte el oferente en la propuesta y que este informe especifique características y se ajuste a los requerimientos según especificaciones técnicas adjuntas. Por lo que si cumple con las especificaciones técnicas establecidas y lo requerido de acuerdo a las bases Obtendrá nota 7,0. En caso de adjuntar archivo o no se ajuste a las especificaciones técnicas el oferente obtendrá nota 1,0. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

b) Precio (25%):

Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de

base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7).

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 25%.

c) Plazo de entrega (20%)

La oferta que presente el menor plazo de entrega, (especificar cantidad de días hábiles), tendrá nota siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma: (cantidad de días menor ofertado en toda la propuesta/cantidad de días ofertada a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 20%.

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación.

d) Cumplimiento Requisitos Formales de la Oferta (15%):

El oferente que presente formalmente el Anexo Económico (anexo 1), Anexos Administrativos (anexo 2 y 3) y la Patente Municipal vigente, tendrá nota 7.0, el oferente que no cumpla con todo lo solicitado, tendrá como nota un 1.0. La nota obtenida se ponderará en un 15%.

e) Comportamiento del Oferente (10%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 10%.

11.3. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad técnica". En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo quien haya obtenido más puntaje en criterio "Plazo de entrega", como cuarto mecanismo quien haya obtenido mayor

puntaje en criterio "cumplimiento de los requisitos formales" y como quinto y último mecanismo quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio "comportamiento del oferente". De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del comprobante de ingreso de oferta, datos de oferta, fecha y hora de ingreso.

11.4. ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio al oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá al Mandante, adjudicar la licitación, al oferente que cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que se establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiese, los que se entienden incorporados a la licitación.

Además, todos los informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

11.5 READJUDICACIÓN

Se realizará proceso de re adjudicación, en caso de que el proveedor adjudicado:

- Desista de la adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de proveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la adjudicación.
- Que, el proveedor adjudicado no acepte la orden de compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si, se hubieses solicitado en las respectivas bases).

11.6 DESERCIÓN:

Asimismo, se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

1.- Si no se reciben ofertas.

2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles, cumplimiento requisitos establecidos en 8.2.2.-

3.- Si la oferta resulta contraria a los intereses de la institución.

En ambos casos (punto 2 y 3) la declaración deberá ser por **decreto exento fundado**.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

12. DEL CONTRATO:

No se requerirá suscripción de contrato.

14. SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de informe del Inspector técnico, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

15. DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

Por lo anterior la Ilustre Municipalidad de Parral queda eximida de toda responsabilidad civil por daños a terceros por error u omisión en el cumplimiento de ejecución del presente contrato.

16. DE LAS MULTAS

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto total adeudado, por cada día hábil de atraso en la ejecución del servicio contratado, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se pondrá término al contrato. Realizando un nuevo proceso de licitación ya sea por el monto total o parcial del saldo restante.

16.1.- APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar o realizar los respectivos descargos ante el Inspector técnico por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que se le impusieren, sobre el objeto del contrato. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por el Inspector técnico, el cual resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad del Mandante para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo con el informe del Inspector Técnico. La determinación del Mandante deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, el incumplimiento y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir el incumplimiento.

16.2. ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

Las apelaciones se realizarán por cada multa y la aceptación de la apelación significará desestimar completamente la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia del incumplimiento no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

16.3. PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar en la respectiva factura.

17. FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento del contrato ya sea total o parcial el inspector técnico deberá confeccionar un informe a la dirección de Adquisiciones, para publicar en el Portal www.mercadopublico.cl.

18. FORMA DE PAGO

- a) No se considerarán anticipos
- b) **El proceso de pago se inicia una vez se realice la entrega al inspector técnico de los productos adquiridos, aceptando y recepcionando la respectiva factura emitiendo el certificado de recepción conforme firmado por él y por el Director de Adquisiciones. -**

EL pago es a 30 días corridos como plazo máximo, de haber sido realizada la entrega total de la “**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**” de acuerdo con especificaciones técnicas y las presentes bases.

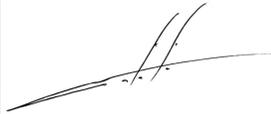
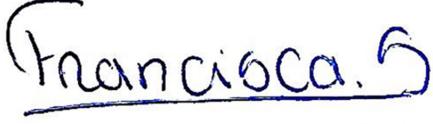
19. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

20. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ÉRICA GAJARDO PÉREZ	DIRECTORA DE ADQUISICIONES	 <small>SIGNIFLOW.COM</small>
PAOLA CASTILLO AGURTO	JEFA ADQUISICIONES	  <small>SIGNIFLOW.COM</small>
FRANCISCO PINOCHET ROMERO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIA	  <small>SIGNIFLOW.COM</small>
FRANCISCA SEPULVEDA CAMPOS	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES	  <small>SIGNIFLOW.COM</small>

Parral, Marzo del 2023



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

**ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA**

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

La empresa individualizada anteriormente ofrece el siguiente servicio para licitación pública:

PRECIO: 25%

CANTIDAD	DETALLE DE PRODUCTOS	VALOR ARRIENDO MENSUAL TOTAL NETO
3	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICVAS ADJUNTAS	
		TOTAL VALOR NETO
		19%
		VALOR TOTAL

Nota: En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá postular por el valor neto ARRIENDO MENSUAL, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.

CALIDAD TECNICA (30%):

PLAZO ENTREGA (20%): (INDICAR CANTIDAD DE DIAS HÁBILES)

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (15%)

COMPÓRTAMIENTO OFERENTE (10%):

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 11.2

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Marzo de 2023.-



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°2
FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Marzo de 2023.-



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

**ANEXO N° 3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

RUT: _____

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____ **N°** _____ **DEPTO./OF** _____

COMUNA: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONOS: _____

EMAIL: _____

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Marzo de 2023.-



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados a continuación:

NOMBRE: ADQUISICIÓN DE 3 MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIA" (1-1-1).

- ITEM PRESUPUESTARIO: 215-29-03-000 (1-1-1)
- MONTO MÁXIMO REQUERIDO: \$13.000.000 IVA INCLUIDO.



**PAULINA MANRIQUEZ DÍAZ
VºBº DIRECTOR DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**



**FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

Parral,

Vº Bº CONTABILIDAD

L.QUEZADA





República de Chile
Provincia de Linares
D.S.P.M.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Adquisición de 3 motocicletas para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

GENERALIDADES: La Municipalidad de Parral desea adquirir 3 motocicletas con la finalidad de aportar a lograr los objetivos del programa Municipal “Seguridad Pública y Emergencia” (1-1-1), a través de rondas de fiscalización de normas atinentes a las facultades institucionales en terreno.

1. **FINANCIAMIENTO:** El contrato será financiado con recursos provenientes del presupuesto municipal para el año 2023.

- Cuenta 215-29-03-000 (1-1-1) por un **monto máximo de: \$13.000.000**, IVA incluido.

2. **ESPECIFICACIONES:**

FICHA TÉCNICA

MOTOR:

Tipo de motor 1 Cilindro DOHC, 4 válvulas, 4 Tiempos
Cilindrada 348cc
Relación de compresión 12,3:1
Potencia máxima 38,9 HP a 9500 rpm
Torque máximo 32,8 N.m a 7500 rpm
Tipo de embrague Multidisco antirrebote en baño de aceite
Sistema de refrigeración Líquido / Aceite
Sistema de alimentación Inyección Electrónica BOSCH
Sistema de arranque Eléctrico
Sistema de transmisión 6 Velocidades
Transmisión final Caden

CHASIS:

Suspensión delantera Telescópica invertida
Suspensión trasera Monoshock
Freno delantero Disco hidráulico de Ø320 mm con ABS Bosch
Freno trasero Disco hidráulico de Ø265 mm con ABS Bosch
Neumático delantero 110/80-19 Tubular
Neumático trasero 160/60-17 Tubular

DIMENSIONES:

Largo/Ancho/Alto (mm) 2135/ 850 / 1360
Distancia entre ejes 1390 mm
Peso en orden de marcha 196 kg
Estanque 19 Litros

OTROS:

Inscripción Registro Civil e Identificación (RNVM) para placas patentes.
Seguro Obligatorio (SOAP) vigente
Certificado de Homologación
Permiso de Circulación año 2023 vigente hasta marzo 2024
Manual del Vehículo
Entrega de las motos en la Ciudad de Parral, previa coordinación con la unidad técnica.
Carga y descarga como el traslado hacia la ciudad de Parral por parte del oferente.

Imagen referencial:



3. **ANTICIPOS:** No se considerarán anticipos.
4. **GARANTIAS DEL PRODUCTO:** Garantía mínima.
5. **PAGOS:** El proveedor presentará una factura considerando lo siguiente:
 - Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
 - Rut : 69.130.700-K.
 - Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral.
 - Giro : Servicios.
 - Glosa : Deberá indicar servicio contratado (Monto, N° Orden de Compra).
6. **DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:** Se entenderá como unidad Técnica, la Dirección de Seguridad Pública quien velará directamente por la correcta recepción del producto, además **certificará la respectiva factura**, debiendo ser firmada, timbrada y acompañada por su orden de compra con su documentación correspondiente.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originado por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma tiempos establecidos.
7. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Parral, 27 de enero de 2023.-